

CASTILLA Y LEÓN



Éxito en las concentraciones convocadas por SAE



Concentración en Ávila.



Concentración en Burgos.



Concentración en León.



Concentración en Palencia.



Concentración en Segovia.



Concentración en Zamora.

BAJO EL lema *Si te callas ahora, te callarán para siempre*, cientos de TCE castellano y leoneses han salido a las puertas de sus hospitales respondiendo a la convocatoria de concentración de SAE como protesta por el discriminatorio acuerdo que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha firmado con el sindicato de enfermeras.

Este acuerdo pone en evidencia los favoritismos de la Consejería y el desprecio hacia el resto de colectivos, como los Técnicos en Cuidados de Enfermería, tan fundamentales y necesarios como los enfermeros. La sus-

tancial subida de retribuciones a la que se ha accedido es un abuso, pero los criterios sobre los que se sustenta son ofensivos porque parece que sólo ellos han estado trabajando durante la pandemia, solo ellos han sufrido sobrecarga física y emocional o solo ellos han perdido compañeros en el ejercicio de la profesión.

Los TCE llevamos años sufriendo esta falta de reconocimiento a nuestra labor y esta pandemia ha evidenciado que somos una pieza igual de importante y necesaria que cualquier otro profesional, con una actividad dura y penosa por las características

de a quién va dirigida, por la carga emocional tan grande que supone y por la peculiaridad de que hay que estar a disposición de los usuarios las 24 horas del día.

Al cierre de esta edición de SAE Informativo, los responsables de SAE han sido emplazados por la Administración a una reunión para el 24 de marzo, en la que se abordará este acuerdo y se insistirá, de nuevo, en las principales reivindicaciones de los TCE, como son la continuidad asistencial, el registro efectivo de las funciones y aspectos pendientes sobre la implantación de la figura del Coordinador.

ÁVILA



Desconcierto en los cribados

LA RED de Cribados de Castilla y León para llevar a cabo cribados selectivos no está cumpliendo con lo establecido por la propia Consejería de Sanidad, al contrario, contradice lo fijado en el documento en el que se informa de la creación y objetivos de esta Red de Cribados.

En el documento se establece que "se implementarán dispositivos móviles con posibilidad de despliegue inmediato formado por enfermeras/os y TCEs. En el caso de que el apoyo de otras administraciones públicas fuera insuficiente, podría ser necesaria la participación de otras categorías profesionales cuando no exista disponibilidad en la bolsa de empleo de ninguna de las provincias".

Se dispuso, igualmente, la formación y criterios de funcionamiento de un listado de voluntarios gestionada por la Gerencia de Atención Primaria y la Dirección de Enfermería.

SAE tiene constancia de muchos Técnicos en Cuidados de Enfermería que han formalizado su inscripción en este listado de voluntarios para hacer los cribados masivos que se realizarían en el área de salud de Ávila. Sin embargo, y aquí es donde no se cumple el documento citado, si bien el listado está funcionando, hasta la fecha no se ha llamado a ningún Técnico en Cuidados de Enfermería mientras sí han recibido esta llamada auxiliares administrativos.

"Es evidente que no se está respetando el procedimiento establecido para estos dispositivos móviles que fijan, claramente, la presencia del TCE y, solo en el caso de necesitar apoyo, se contaría con la participación de otras categorías profesionales. Se está ninguneando a los Técnicos en Cuidados de Enfermería que, como profesionales sanitarios, pueden llevar a cabo tanto la realización de

las pruebas PCR como el manejo de la información relacionada con todo el proceso. Es evidente que los dispositivos de cribado no se están creando en la forma planteada por la Consejería de Sanidad al faltar una parte de los profesionales del equipo. Por ello, reclamamos de la Dirección de Enfermería de Atención Primaria el cumplimiento de lo establecido por la Consejería de Sanidad y que se cuente con los TCE para llevar a cabo estos cribados selectivos", afirma Inmaculada García, Secretaria Provincial de SAE en Ávila.

Vacunación

Por otro lado, el proceso de vacunación de los sanitarios en Ávila tampoco ha estado exento de polémica ni ha generado en los profesionales la tranquilidad emocional tan necesaria en estos tiempos.

Tras recibir la primera dosis de la vacuna de Moderna, un millar de profesionales se han quedado sin la segunda debido a los retrasos: Ni llegaban las dosis, ni las explicaciones fiables ya que, si bien en un principio se estableció un plazo entre dosis, ahora, según las autoridades, no pasa nada si aumenta el número de días entre una y otra e, incluso, se apela a la efectividad con una sola dosis; pero lo único seguro es la falta de vacunas para la segunda inoculación.

Inmaculada García afirma que "los profesionales no pueden evitar su preocupación y temor ante esta situación. Incluso algunos han manifestado sentirse maltratados porque recordamos que son muchos los sanitarios que se han contagiado en el ejercicio de su profesión y que están soportando una sobrecarga emocional muy dura. Sentir ahora esta desprotección no contribuye, en absoluto, a recuperar un estado anímico saludable".

* CUOTA DE AFILIACIÓN DE SAE

Anual: 93 € / Semestral: 46,50 € / Mensual: 7,75 € / Cuota jubilado: 23,50 €

En este precio entran todos los servicios que ofrece SAE, excepto la ampliación del seguro de **Responsabilidad Civil**: Al darte de alta como afiliado eres beneficiario de un seguro de responsabilidad civil de 150.000 €, cuya cobertura se puede **ampliar** hasta llegar a los 600.000 € por solo 12,60 € al año.

El importe total de la afiliación desgrava en la declaración de la renta.

* Cuota aplicable a partir del 1 de abril de 2021

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE
REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Juan José Pulido;
Daniel Amigo;
Fausto Garrido.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3
2^a planta 28009 Madrid
Tlf: 91 309 01 02

sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN



Depósito Legal N^o
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL - BURGOS

Los contratos Covid-19 deben mantenerse

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ha reclamado en varias ocasiones la necesidad de continuar manteniendo los contratos Covid-19 porque, en primer lugar, la pandemia no ha desaparecido y, en segundo, durante este año se ha podido comprobar que las plantillas de Técnicos en Cuidados de Enfermería eran escasas en todos los ámbitos asistenciales.

El último ejemplo de mala gestión al eliminar los contratos Covid lo encontramos en la Residencia Fuentes Blancas de Burgos, donde este mes de abril se han suprimido seis contratos de este tipo.

Desde SAE Burgos se ha remitido un escrito a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales reivindicando el mantenimiento de las ratios de profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería en este centro, atendiendo a las contrata-

ciones Covid que se realizaron para reforzar los equipos, ya que han supuesto un cambio significativo en la atención y mejora del servicio, tanto para los residentes como para el personal y la propia dirección del centro, que ha podido optimizar de manera más racional las planillas de los profesionales.

El beneficio que supone la actualización de las ratios de profesionales a las necesidades reales es una constante en todos los centros sanitarios y sociosanitarios españoles, por lo que desde SAE exigimos a las distintas Administraciones que encuentren la mejor opción para mantener este número de profesionales, bien prorrogando los contratos existentes que se realizaron como refuerzo durante los primeros meses de pandemia o creando plazas nuevas. Lo importante es que las plantillas estén cubiertas según las necesidades asistenciales actuales.

En esta ocasión, la falta de personal en las tres Residencias que la Junta de Castilla y León tiene en Burgos es un problema que SAE ha denunciado en reiteradas ocasiones antes del inicio de la pandemia dado que las propias características de los residentes, dependientes o grandes dependientes, obligaba a una actualización de las ratios de profesionales.

Como en muchos otros centros, el número de profesionales se mantenía según lo establecido hace años, cuando la realidad asistencial era muy diferente a la actual.

Ahora se ha demostrado que somos imprescindibles, por ello resulta inadmisible que se prive a los pacientes de la atención de calidad que merecen y que se sobrecargue a los TCE que están desarrollando un rol importantísimo en la sociedad, asumiendo tareas tan pesadas y duras

que, en la mayoría de los casos, a las propias familias les resultan inasumibles. Hemos demostrado con creces nuestra valía y profesionalidad, siendo fundamentales en la atención asistencial, por lo que ahora exigimos que se respete nuestro trabajo y se dignifique manteniendo las contrataciones necesarias.

Además, en el caso de Burgos, hay que tener en cuenta la aplicación por parte de la Junta del Modelo Mi Casa que, evidentemente, en la planificación del gasto no incluía incremento del personal necesario, lo que a todas luces evidenciaba el déficit de una mejora en la atención personalizada.

La continuidad de los contratos Covid es fundamental para poder mantener la calidad asistencial, más si tenemos en cuenta el elevado número de bajas profesionales que la pandemia está generando. Por ello, desde SAE exigimos aplicar el sentido común a las contrataciones para mantener ratios adecuadas que eviten las sobrecargas de trabajo y el deterioro en la atención.



EN ESTE SEGURO DE VIDA
EN LAS GARANTÍAS DE
FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
NO HAY EXCLUSIÓN ALGUNA
SOBRE **EPIDEMIAS**
O **PANDEMIAS**

PROTEGE
A TU FAMILIA.
VINCULA ESTE
SEGURO A TU
HIPOTECA

COMPRUEBA EL
AHORRO
CON TU PÓLIZA
ACTUAL

¿Has probado
nuestro Whatsapp?

604 03 09 31



SEGURO DE VIDA ESPECIAL
AFILIADOS DEL SAE
Y FAMILIARES DIRECTOS

UNI RASA te ayuda en esta crisis del CORONAVIRUS:



6

**PRIMEROS
MESES
GRATIS**

EN TU SEGURO DE VIDA

(Oferta válida hasta 31.05.2021)



De 18 a 50 años
SIN SUBIDAS
POR LA EDAD

Y MUCHO MÁS
¡INFÓRMATE!
Tel. 981 14 22 20
www.unirasa.es

¿Qué es una enfermedad profesional?

EN EL Boletín Oficial del Estado (BOE) de 31 de octubre de 2015 se publica el RD Legislativo donde se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), y en el artículo 157 se describe el concepto de enfermedad profesional como:

"Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional. En tales disposiciones se establecerá el procedimiento que haya de observarse para la inclusión en dicho cuadro de nuevas enfermedades profesionales que se estime deban ser incorporadas al mismo. Dicho procedimiento comprenderá, en todo caso, como trámite preceptivo, el informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad".

Estamos ante un concepto puramente legal de manera que el diagnóstico de una enfermedad profesional se basa en una presunción surgida de un doble listado de actividad y enfermedad. Así, si la enfermedad está en el listado y quien la padece desarrolla una actividad con riesgo de adquirir dicha enfermedad, hay una presunción de que es profesional, por lo que no se impone la prueba de la relación de causalidad a diferencia de la enfermedad del trabajo, donde sí es necesaria esta prueba.

El cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social se aprobó en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, en el que, además, se establecieron los criterios para la notificación y registro de las enfermedades profesionales.

El cuadro figura como anexo 1 del Real Decreto 1299/2006, así como la lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha, que figura como anexo 2, y cuya inclusión en el anexo 1 podría contemplarse en el futuro.

El nuevo cuadro de enfermedades profesionales tiene estructura de doble listado: por una

parte, el anexo 1, que contiene la lista de enfermedades profesionales y, por otra, el anexo 2, con la lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el anexo 1 podría contemplarse en el futuro.

ANEXO 1. Cuadro de enfermedades profesionales

Grupo 1:

Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2:

Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3:

Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4:

Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5:

Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6:

Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.

En tales disposiciones se establecerá el procedimiento que haya de observarse para la inclusión en dicho cuadro de nuevas enfermedades profesionales que se estime deban ser incorporadas al mismo. Dicho procedimiento comprenderá, en todo caso, como trámite preceptivo, el informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La calificación de una enfermedad como profesional corresponde a la entidad gestora respectiva - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o Instituto Social de la Marina (ISM)- sin perjuicio de su tramitación como tal por parte de la entidad colaboradora que asuma la protección de la contingencia profesional (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social).

La declaración de una enfermedad como contingencia profesional supone ventajas económicas para el trabajador frente a la enfermedad común, al tiempo que permite a la Administración Sanitaria y Laboral recabar una valiosa información para su estudio y prevención.

Con posterioridad, en febrero de este año, se han aprobado modificaciones respecto a las prestaciones causadas por los profesionales sanitarios y sociosanitarios, que han contraído el virus SARS-CoV-2, en el ejercicio de su profesión, regulándose en el artículo 6, del Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero, el cual establece lo siguiente:

Artículo 6.

Prestaciones causadas por las y los profesionales de centros sanitarios y sociosanitarios que durante la prestación de servicios sanitarios o sociosanitarios han contraído el virus SARS-CoV-2 en el ejercicio de su profesión.

1. El personal que preste servicios en centros sanitarios y sociosanitarios inscritos en los registros correspondientes que, en el ejercicio de su profesión, durante la prestación de servicios sanitarios o sociosanitarios, haya contraído el virus SARS-CoV-2, dentro del periodo comprendido desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud hasta el levantamiento por las autoridades sanitarias de todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el mencionado virus SARS-CoV-2, tendrá

las mismas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas que se ven afectadas por una enfermedad profesional.

2. Los servicios de prevención de riesgos laborales deberán emitir el correspondiente informe donde se haga constar que en el ejercicio de su profesión ha estado expuesto al virus SARS-CoV-2 por la prestación de servicios sanitarios o sociosanitarios.

3. Una vez acreditado el contagio del virus en el ámbito temporal establecido en el apartado 1, y aportado el informe previsto en el apartado 2, se presumirá, en todo caso, que el contagio se ha producido en el ejercicio de su profesión en la prestación de servicios sanitarios o sociosanitarios.

4. La entidad responsable de dichas prestaciones será aquella que cubriera las contingencias profesionales en el momento de producirse la baja médica por contagio de la enfermedad.

Ya el Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, estableció en su disposición adicional cuarta la consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo de las enfermedades

padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o sociosanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV-2 durante el estado de alarma:

1. Desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud y hasta que las autoridades sanitarias levanten todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, las prestaciones de Seguridad Social que cause el personal que presta servicios en centros sanitarios o sociosanitarios, inscritos en los registros correspondientes, y que en el ejercicio de su profesión hayan contraído el virus SARS-CoV-2 por haber estado expuesto a ese riesgo específico durante la prestación de servicios sanitarios y sociosanitarios, cuando así se acredite por los servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, se considerarán derivadas de accidente de trabajo, al entender cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 156.2.e) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

2. El contagio y padecimiento de la enfermedad se acreditará mediante el correspondiente parte de accidente de trabajo que deberá haberse expedido dentro del mismo periodo de referencia.

NACIONAL

Comunicación con el afiliado



SAE MANTIENE una comunicación fluida con sus afiliados a través de esta publicación, redes sociales, telegram, envío de sms y correos electrónicos.

En este último caso hemos detectado que hay algunos afiliados que están teniendo problemas en la recepción de los envíos debido a que su cuenta de correo es de hotmail/outlook.

Estos servidores detectan nuestros envíos como SPAM, recepcionándolos directamente en esta carpeta, por lo que los afiliados que tenéis cuenta con estos servidores no recibís nuestras notificaciones.

Desde SAE estamos trabajando para solucionar este problema, pero, mientras tanto, os recomendamos que abráis la carpeta SPAM de vuestra cuenta en hotmail y outlo-

ok y activéis la opción "No es un correo no deseado" para los emails que recibáis desde SAE o desde FAE.

Servicios SAE

Desde SAE ofrecemos varios servicios a nuestros afiliados en el campo del ocio, la salud, la restauración, los seguros....

Para poder acceder a estos servicios, solo hay que identificarse en la web de SAE, www.sindicatosae.com, con el usuario -número de afiliación- y la contraseña -DNI sin espacio y con la letra en mayúsculas-.

Una vez en el portal, el afiliado puede encontrar tanto ofertas de carácter nacional como a nivel autonómico o provincial, que le permitirán obtener importantes ventajas en aquellos servicios en los que esté interesado.

En SAE siempre apostamos por mejorar los servicios que prestamos a nuestros afiliados.

La orden a los TCE de limpiar EPIs es ilegal



EL JUZGADO de lo Contencioso Administrativo nº3 de Huelva ha dictado sentencia, tras estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato de Técnicos de Enfermería/FTPS, para "la cesación de la vía de hecho por su actuación en el Hospital Infanta Elena de Huelva y en el Hospital

de Riotinto, condenando a la Administración demandada a que, de inmediato, cesen, por ilegales, las órdenes impartidas a los TCE para que limpien y desinfecten los Equipos de Protección Individual reutilizados por otros profesionales sanitarios que tratan a pacientes de Covid-19 por no ser tareas

de su competencia, debiendo ser directamente la Administración sanitaria la encargada de dichas tareas o, en su caso, cada trabajador, cualquiera que sea su categoría profesional, respecto de la limpieza y mantenimiento de su propio EPI".

En este sentido también se ha pronunciado, después de varios escritos y reuniones con SAE, la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, dictando la correspondiente Instrucción respecto al mantenimiento de los Equipos de Protección Individual: "Cada profesional debe encargarse del mantenimiento, incluida la limpieza, de los EPIs que les sean suministrados de manera individual. Para el mantenimiento y limpieza de EPIs que sean utilizados de

modo común por diferentes profesionales se deberán adoptar las medidas necesarias de limpieza y mantenimiento por parte de los responsables de las unidades. Todo ello conforme a las instrucciones contenidas en las especificaciones técnicas y/o en las instrucciones y directrices emitidas por los SPRL".

"La existencia de una situación inédita como es la pandemia no es, como pretende el letrado del Servicio Andaluz de Salud, argumento suficiente para contravenir la normativa existente en cuanto a la prevención de riesgos laborales ni justifica que la Administración no proceda al cumplimiento de sus obligaciones legales que, en este caso, se centran en el cuidado y desinfección de los equipos individuales de protección de los profesionales afectados", explica Cristóbal Arjona, Secretario Autonómico de SAE en Andalucía.

"Desde SAE confiamos en que una vez dictada

esta Instrucción, se ponga fin definitivamente a esta polémica que generaba dudas en relación a la limpieza de los EPIs por parte de los profesionales y que, casi siempre, se pretendía que recayera en los Técnicos en Cuidados de Enfermería, lo que provocó la intervención de SAE, a quien con la publicación de esta Instrucción se da la razón", explica Luciana Valladolid, Vicesecretaria Autonómica de SAE en Castilla la Mancha.

En tiempos de pandemia es cuando deberían extremarse las precauciones. En este sentido es imprudente, innecesario y un derroche exponer a los Técnicos en Cuidados de Enfermería para desinfectar los EPIs de todo el mundo, malgastando recursos económicos y tiempo, tanto de los profesionales, como de sus representantes sindicales, como es el caso de SAE, que nos vemos obligados a interponer este tipo de denuncias para hacer valer la legalidad.

Se deben respetar los derechos de los TCE

ICS DPO 2020

El ICS ha publicado la Resolución que recoge la evaluación de los objetivos asignados para el ejercicio 2020, la cantidad meritada y otras circunstancias asociadas a la percepción del complemento de productividad variable vinculado al cumplimiento de objetivos (DPO-2020), incluyendo el porcentaje de logro global y el importe del complemento en función del porcentaje alcanzado y del resto de circunstancias que pueden influir sobre el importe a percibir.

Asimismo, los interesados podrán consultar su ficha individual de evaluación, con el importe del complemento en función del porcentaje establecido y del resto de circunstancias que pueden influir sobre el importe a percibir, en las direcciones de personal de los hospitales del ICS y en la unidad de RR.HH. de las direcciones de Atención Primaria del ICS.

Más información en <https://www.ics.intranet.gencat.cat/sgrh/> y en <https://www.1.ics.gencat.cat/SGRH/>

H. de Bellvitge / H. Germans Trias i Pujol

En ambos centros, SAE ha solicitado la evaluación de puestos de trabajo nuevos

para los hospitales Satélites creados para la Covid-19.

Asimismo, en el H. de Bellvitge, SAE ha solicitado una mejora en la seguridad del trabajador que debe desplazarse por la pasarela DELTA al comedor, recordando el artículo 7 del RD. 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: "los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada de trabajo, de diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo".

SISCAT Hospital Sant Joan de Deu (Barcelona)

SAE, junto a FAMICAT y SIETeSS, han llegado, finalmente, a un acuerdo para el reparto de la partida de dinero que la Dirección del centro quería destinar a la incentivación de las DPO de los años 2020-2021 para los grupos del 3 al 7, ya que en la reunión que la Dirección mantuvo con el Comité de Empresa y los sindicatos UGT, CCOO, SATSE y CUTS, no se alcanzó ningún acuerdo al respecto.

Este incremento será de 200€ brutos adicionales a la cantidad establecida en el

anexo 9 del convenio colectivo vigente por cada uno de los años: 2020 y 2021.

Los profesionales de estos grupos tendrán unos objetivos estratégicos establecidos para estos dos años:

- Funcionamiento de la privada (aumentar en 1€ lo conseguido el año pasado); si esto no se cumple, los TCE sin este pacto tampoco hubiéramos cobrado los objetivos.

- Índice de satisfacción de los pacientes: El índice marcado es del 65% y actualmente, y desde hace años, éste está por encima del 70% (este año un 74%).

- Objetivo de unidad que implica un 10% de toda la DPO: Con este objetivo, aún sin cumplirse, cobraríamos más DPO que con las condiciones normales.

Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

SAE ha denunciado a la Dirección de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau por haber suprimido la figura del Técnico en Cuidados de Enfermería de las urgencias de psiquiatría, tanto en el turno de mañana como en el de la tarde, y haberlo sustituido por un enfermero/a, cuyas funciones no tienen nada que ver con las de los TCE y, además, su retribución es superior.

"Decisiones como esta demuestran que cuando se gestionan los recursos desde los despachos sin tener un conocimiento real de las funciones de los profesionales se corre el riesgo de devaluar la calidad asistencial que se presta al usuario. Es inadmisibles pensar que las funciones que realiza el TCE en este servicio parezcan invisibles para nuestra dirección. Mientras el/la DUE realiza sus funciones, ¿quién va a realizar todo el trabajo asistencial de los TCE -cuidados de los pacientes ingresados, atención de las llamadas, atención directa a la puerta de entrada del servicio, pedidos al almacén y cocina, comidas...-?. Desde SAE seguiremos luchando por la permanencia del TCE en todos los servicios que tiene el hospital, como hemos hecho siempre", afirma Tània Riera, Secretaria Autonómica de SAE en Cataluña.

Hospital Joan XXIII (Tarragona)

SAE ha presentado escritos a las direcciones de personal y de enfermería, manifestando su indignación por la dejadez de funciones en las habitaciones Covid del personal dietista de la empresa externa de cocina contratada por el hospital, ya que estas funciones han recaído en los TCE.

Este personal ha dejado de realizar su trabajo en estas habitaciones porque el hospital no les proporciona los EPIs necesarios, por

lo que SAE exige a ambas direcciones que dote adecuadamente a estos profesionales. En caso contrario, se emprenderán las medidas legales oportunas

Hospital Universitario Sant Joan de Reus

Tras varios escritos remitidos a la Dirección del centro, finalmente SAE ha tenido que denunciar en Inspección de Trabajo la falta de claridad con la que están elaboradas las nóminas de los trabajadores para que se obligue a la empresa a especificar los conceptos salariales y extrasalariales de los documentos de recibos de salario a fin de que los trabajadores tengan pleno y cabal conocimiento de qué conceptos les han abonado y bajo qué circunstancias.

Al cierre de esta edición, SAE está esperando que Inspección de Trabajo fije una fecha.

Hospital Comarcal Mora Ebre (Tarragona)

SAE ha realizado un requerimiento a la Dirección del centro por la pérdida de los días de libre disposición de los trabajadores que se ven obligados a coger baja por Covid-19.

"Entendemos que los días de libre disposición planificados que no se puedan disfrutar por causas ajenas a la empresa se pierdan, pero cuando la causa que provoca que no se puedan coger obedece a motivos laborales estos días no deberían perderse", finaliza Tània Riera.

NACIONAL

SAE recalca el papel de los TCE en un encuentro europeo

LA PANDEMIA ha puesto a los sistemas sanitarios europeos en una encrucijada: los recursos se están agotando y las necesidades sanitarias son mayores que nunca. La necesidad de abordar de manera coordinada la lucha contra el virus está clara y para ello es necesario la distribución justa de los equipos sanitarios y la fuerza de trabajo.

La Confederación Europea de Sindicatos Independientes (CESI) organizó recientemente el encuentro "El futuro de la sanidad: hacer frente a la falta de personal en el sector sanitario", dentro del proyecto Pulser, en el que participó, en nombre de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, la Secretaria General de SAE, Dolores Martínez.

Durante su intervención denunció la escasez de las plantillas de profesionales sanitarios, recordando que todas las referencias respecto a la falta de profesionales se hacen en torno al personal médico y a los enfermeros, olvidando que hay un amplísimo colectivo de TCE que ha sufrido también estas carencias.

Un hecho que demuestra que las plantillas de TCE eran deficitarias antes de la Covid-19 es que, según los datos del Ministerio de Sanidad, entre marzo y abril de 2020 se contrataron más de 11.000 profesionales y de estos más de 6.000 fueron TCE. No obstante, es tal el déficit de profesionales que estas contrataciones no solucionan en absoluto la situación.

La gran mayoría de los pacientes ingresados no requieren de mucho cuidado especializado, sino que precisan, principalmente, los cuidados fundamentales que presta el TCE, profesional que, además, realiza otras competencias en la práctica de forma autónoma, pero que no le son reconocidas ya que sus funciones continúan rigiéndose por el estatuto de 1973.

Dolores Martínez recordó, igualmente, que a la hora de establecer las ratios de los profesionales de la enfermería en España y compararlas con otros países de la Unión Europea no se tiene en cuenta la diferente organización de

la enfermería como concepto; en España los equipos de enfermería los integran dos colectivos perfectamente diferenciados en cuanto a formación académica: los TCE, que proceden de la FP, y los enfermeros, procedentes de la Universidad. Sin embargo, en otros países todos los enfermeros tienen la misma formación de base y van adquiriendo formación postgrado y antigüedad para definir los diferentes niveles.

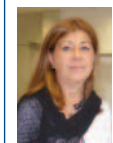
Por tanto, el parámetro utilizado para hacer la comparación de ratio paciente/enfermera no es el mismo porque en España no se tiene en cuenta a la hora de pedir enfermeras a los TCE ya que, si se utiliza el criterio europeo, también deberían ser incluidos en la ecuación.

Esto lo reconoce incluso el Informe del Sistema Sanitario de 2018, elaborado por el Ministerio de Sanidad, en el que se afirma textualmente: "Sin embargo, en el caso del personal de enfermería, la tasa se mantiene muy por debajo de la media de la UE. Según los datos de la

OCDE, la ratio enfermero/médico en 2014 era una de las más bajas de los países. No obstante, cabe destacar que los datos de la OCDE no incluyen a los asistentes de enfermería (TCE), que en España llevan a cabo tareas similares a las atribuidas a los profesionales sanitarios colegiados en otros países".

Entre los oradores que introdujeron el debate, la diputada del Parlamento Europeo y presidenta de la Comisión de Peticiones, Dolors Montserrat, conoce perfectamente la situación expuesta por SAE dada su experiencia previa como ministra de Sanidad y los contactos que durante su estancia en el ministerio SAE mantuvo con ella.

"Desde SAE apelamos en todos los foros a que se lleve a cabo el adecuado aumento de las plantillas de profesionales, teniendo en cuenta las necesidades reales de los pacientes y el profesional más adecuado en la atención de las mismas, que no siempre es el que mayor titulación académica tiene", finalizó la Secretaria General de SAE.



Dolores Martínez Márquez
Secretaria General de SAE

SAE en los foros de formación

LOS TÉCNICOS en Cuidados de Enfermería conocemos nuestro potencial, sabemos el papel imprescindible que jugamos en los equipos de enfermería y somos conscientes de la importancia que la formación tiene en nuestro crecimiento profesional; pero existen compañeros, gerentes y direcciones de enfermería que no son conscientes de nuestras capacidades y menosprecian sistemáticamente nuestro trabajo y a nuestra profesión.

Por ello, los responsables de SAE y FAE participamos, siempre que se nos brinda la oportunidad, en foros y encuentros a los que llevamos la voz del colectivo, plasmando sus principales reivindicaciones e inquietudes.

La última cita en este sentido ha sido el I Congreso Virtual de Liderazgo en Enfermería, dirigido a líderes y profesionales de la enfermería/TCE de España y Latinoamérica.

Durante este encuentro virtual de tres días en el que se ha abordado la enfermería desde distintos puntos de vista, los Técnicos en Cuidados de Enfermería, como parte fundamental de los equipos, hemos estado presentes en una de las mesas de trabajo, que, moderada por Isabel Lozano, Vicesecretaria de SAE, y compuesta por Daniel Torres, Secretario de Acción Social de SAE, Paz Gallardo, Vicesecretaria Autónoma de SAE en Madrid, y María Teresa Santamaría, delegada de SAE en Valladolid, ha permitido dejar patente nuestro liderazgo en los equipos de enfermería a través del trabajo imprescindible que realizamos en la atención al paciente, tanto en el ámbito sanitario como sociosanitario.

Con este encuentro hemos plasmado las inquietudes y reivindicaciones laborales y formativas de los Técnicos en Cuidados de Enfermería y hemos destacado nuestro papel dentro de los equipos de enfermería. Y así seguiremos haciéndolo en todos los foros en los que se nos de la oportunidad.

SEVILLA

Obvian de nuevo a los TCE

SAE QUIERE reivindicar la figura de los TCE en el servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, ya que, al igual que otros profesionales sanitarios, son los primeros en tener contacto con los pacientes al estar en el equipo de enfermería.

Las funciones de los TCE en este servicio pasan por ayudar a la matrona en el parto -en ningún caso la matrona entra al parto sin un TCE, ya que ella está estéril y es el TCE quien atiende todas sus peticiones-, colocar la mesa de instrumental, acomodar a la madre en la mesa y realizarle la higiene necesaria, elaborar las pulseras de identificación, realizar los PH, colocar al bebé para el contacto piel con piel con la madre, pinzarle el cordón, pesarle, vestirle y colocarle en la cuna térmica, antes de entregárselo a la madre. Y, una vez finaliza el parto, el TCE es el responsable de dejar el paritorio preparado para la siguiente intervención. Pero, además, el TCE

atiende, junto al médico, las consultas de urgencias, está pendiente de las dilataciones y, en el postparto, otorga a la madre y al bebé todos los cuidados que precisa.

"Por todo ello, no entendemos cómo la jefa de Obstetricia y Ginecología del hospital nos ha obviado en la entrevista concedida a un medio de comunicación", explica Rosario Bonilla, Secretaria Provincial de SAE.

Debido a las funciones del colectivo, los TCE son quienes más contacto tienen con los pacientes, independientemente del motivo de su ingreso, y así ha sido, y está siendo, durante la pandemia; sin embargo, algunos responsables de servicio, directores y gerentes e, incluso, políticos, se olvidan sistemáticamente de los TCE en sus agradecimientos y menciones.

"Estamos cansados de este continuo menosprecio, por ello exigimos una rectificación pública de la responsable del servicio", concluye Rosario Bonilla.

ARAGÓN

FTPS rechaza el acuerdo retributivo

FTPS (SAE-TCAE Aragón) no está de acuerdo con la revisión de la estructura retributiva que se ha aprobado en la Mesa Sectorial con el voto único favorable de Cemsatse y la Administración, dejando al resto de profesionales sin retribución.

La subida por las guardias es una tomadura de pelo para los profesionales TCE: mientras que a los médicos les subirán 1 euro/hora anual por cada guardia hasta llegar a un total de cuatro euros en 2023 y a las enfermeras 0,60 céntimos de euro/hora hasta completar un total en 2023 de 2,6 euros/hora, al resto de profesionales sólo les subirán un 0,5% en el Complemento Específico (unos dos euros toda la noche, es decir, en torno a los 2 euros/10 horas).

Asimismo, en los dos años que FTPS lleva presente en la Mesa Sectorial, en ningún momento se ha aceptado la inclusión de nuestras reivindicaciones en el orden del día, a pesar de haberlas presentado en

tiempo y forma. Así, hemos solicitado en numerosas ocasiones que se desbloqueé el nivel III de la Carrera Profesional para los grupos C y D, ya que llevamos diez años sin cobrar este nivel, mientras que el resto de los grupos sí lo están percibiendo.

Nos repiten sistemáticamente que no hay dinero para dar una respuesta a nuestras reivindicaciones, sin embargo se están creando nuevas categorías profesionales, Auxiliares Administrativos han pasado a ser Administrativos... con el desembolso económico que todo ello supone. Por ello, manifestamos nuestro malestar por el ninguneo constante al que se nos somete como sindicato y como profesionales. No vamos a consentir que continúe este ataque hacia nuestro colectivo y para ello vamos a seguir luchando por unas condiciones laborales y retributivas dignas, que pasan por oponernos a la revisión de la estructura retributiva que se ha aprobado en Mesa Sectorial.

NAVARRA

SAE mantiene las concentraciones



LA SITUACIÓN de discriminación que siguen padeciendo los Técnicos Sanitarios en Navarra hace que SAE continúe convocando concentraciones los miércoles en semanas alternas.

“Desde SAE reclamamos el reconocimiento de la Carrera Profesional y el Nivel C para los TCE. La negativa a hacerlo vulnera la directiva 2000/78CE del Consejo, de 27 de noviembre, sobre la igualdad de trato en el empleo y la ocupación”, recuerda la Secretaria Autonómica de SAE, Begoña Ruiz.

Este agravio ha llevado a SAE a presentar una denuncia ante la Comisión Europea para que disponga lo que sea conveniente para

poner fin a esta discriminación.

Asimismo, otra de las actuaciones llevadas a cabo por el Sindicato de Técnicos de Enfermería ha sido una campaña para que los Técnicos Sanitarios puedan trasladar sus reivindicaciones y sugerencias al Gobierno de Navarra.

“Un millar de profesionales han depositado en el buzón habilitado por SAE sus escritos respecto a la situación profesional que atraviesan. Una vez finalizada la recogida, entregaremos los escritos a la Presidenta del Gobierno, quien conoce perfectamente la situación porque ya se la hemos trasladado a través de diferentes vías”, explica Begoña Ruiz.

“Llevamos años sufriendo un agravio como consecuencia de la falta del debido reconocimiento a nuestro trabajo y funciones y que son además el motivo de todas nuestras actuaciones. El Gobierno de Navarra está vulnerando el principio de igualdad, mérito y capacidad que debe regir en los trabajadores de la Administración Pública, por ello le exigimos que nos trate de manera igual que al resto de trabajadores, que no discrimine a la FP como lo está haciendo y que reconozca y respete nuestra profesión”, finaliza Begoña Ruiz.

A esta discriminación hay que sumar que algunas de nuestras concentraciones no pudieron contar con el apoyo de todos los profesionales convocados, ya que la Dirección de personal del Complejo Hospitalario de Navarra no gestionó debidamente los permisos a los que los trabajadores tienen derecho, a pesar de estar todos solicitados en tiempo y forma.

“Contamos con el apoyo del Defensor del Pueblo e incluso del Parlamento de Navarra, que aprobó por unanimidad una moción para instar al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias para el reconocimiento de la Carrera Profesional, en similares términos a los previstos para el resto de personal sanitario, a los Técnicos Sanitarios. Sin embargo, la discriminación continúa y es tan evidente que, en algunas de las concentraciones, hemos contado con el apoyo de compañeros de otras categorías”, concluye Begoña Ruiz.

Imponen cambio del calendario



Residencia El Vergel.

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería se ha concentrado recientemente ante la decisión adoptada por parte de la Dirección de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADAP) de modificar sustancialmente el calendario laboral que tenían fijado los cuidadores gerontológicos de la Residencia El Vergel de Pamplona para el año 2021.

Sin ningún tipo de negociación, se ha modificado la presencia de profesionales durante los días festivos en estos centros, lo que supone tanto una sobrecarga laboral para quienes están trabajando como un evidente déficit en la atención a los residentes porque las plantillas quedan reducidas al mínimo.

Para los profesionales poder trabajar un festivo supone un complemento salarial por festivo, que ahora no percibirán, y

poder organizar con sus compañeros el trabajo en estos días.

La imposición de esta modificación en su calendario laboral ha generado un profundo malestar tanto entre los profesionales como para su interlocutor ante la ANADAP, el Sindicato de Técnicos de Enfermería: “no sólo no hay diálogo sino que se toman las decisiones de manera apresurada dado que la comunicación de este cambio se realizó tan solo unos días antes del primer festivo del año, el 19 de marzo”, explica la Secretaria Autonómica de SAE en Navarra, Begoña Ruiz.

“Por tanto, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería exigimos a la Dirección que negocie los cambios que afecten directamente a los trabajadores y que no vulneren sus derechos de la forma en la que lo están haciendo con esta decisión unilateral”, finaliza Begoña Ruiz.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE tiene firmados numerosos acuerdos con empresas de diferentes sectores por los que los afiliados a la organización pueden disfrutar de importantes ventajas y descuentos en una gran variedad de servicios. ¡¡¡Descúbrelos todos en www.sindicatosae.com!!!

Hay un antes y un después

ZURICH SAE

Te mejoramos el precio y te damos hasta 80€* al contratar un nuevo seguro Zurich.

Llama al 913 278 969

MSC
correduría de seguros

Mediación de seguros colectivos
Tfno.: 91 828 34 44
www.mscolectivos.com/sae

carezza!
PORTAL PRIVADO DE OFERTAS Y DESCUENTOS

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...
www.carezza.es

Hertz

Descuentos para afiliados y sus familiares
Tfno.: 902 304 041
www.hertz.es

REPSOL

Descuentos para afiliados
www.repsol.com

ML
INSTITUTO MEDICO LASER

5% de descuento presentando el carnet de afiliado
Pº General Martínez Campos, 33 (Madrid)
Tfno. 917024627 / 902302930

La nueva Odontología
DENTIX

Descuentos en tratamientos odontológicos a los afiliados y sus familiares en www.sindicatosae.com

VIZCAYA

Dos delegadas en S. Juan de Dios



USAE HA conseguido dos delegadas en las elecciones sindicales que se han celebrado recientemente en el Hospital San Juan de Dios de Santurzi.

USAE se presentaba a estas elecciones por primera vez y el apoyo de los profesionales ha arrojado dos delegadas al Comité de

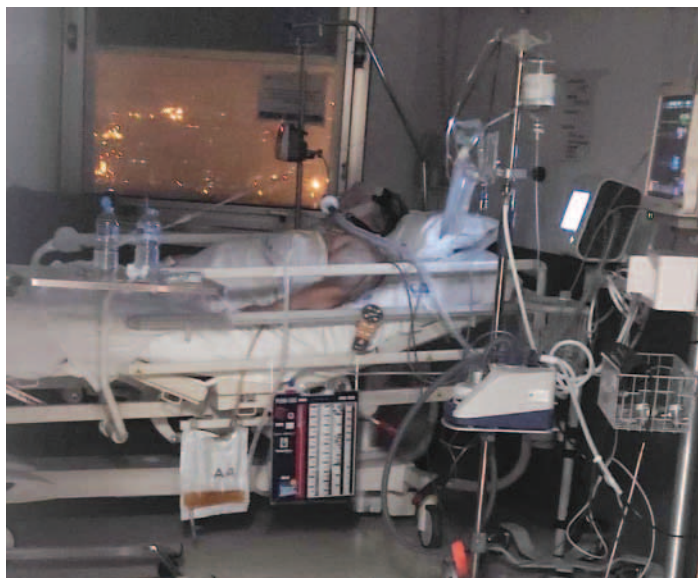
Empresa, María Consuelo Rodríguez y Elisabet Gil.

“A partir de ahora, los profesionales contarán con todo nuestro apoyo y trabajo para poder resolver sus problemas y luchar por sus derechos laborales y retributivos”, explican las delegadas de USAE en el centro.

RAQUEL FUENTES. TCE EN LA UCRI DEL HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE DE MADRID

Muchos pacientes tienen una oportunidad en la UCRI

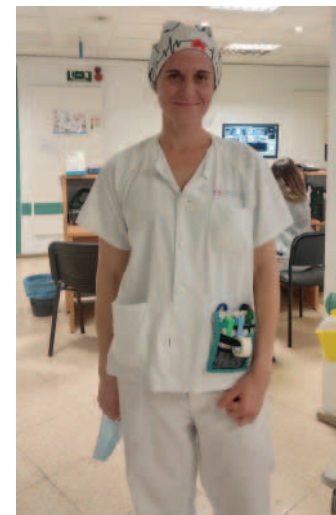
Las Unidades de Cuidados Respiratorios Intermedios (UCRI) están siendo fundamentales en la lucha contra la Covid-19 para liberar camas de UCI. Los pacientes se pueden beneficiar en estas unidades de un soporte respiratorio no invasivo evitando al máximo tener que ser intubados y utilizar este recurso cuando no queda más remedio. Raquel Fuentes, Técnico en Cuidados de Enfermería de la UCRI del Doce de Octubre, nos descubre el funcionamiento de la Unidad y el papel que desempeñan en la misma los Técnicos en Cuidados de Enfermería.



Interior de una de las habitaciones de la UCRI.



Control de enfermería de la UCRI.



Raquel Fuentes.

EN MARZO de 2020, y ante la presión asistencial que ya había en los hospitales, el Doce de Octubre organizó una de las primeras Unidades de Cuidados Respiratorios Intermedios de la Comunidad de Madrid, a la que han seguido otras en los grandes hospitales de la Comunidad. Como no puede ser de otra manera, los Técnicos en Cuidados de Enfermería tienen un papel fundamental en estas unidades. Nos lo cuenta Raquel Fuentes.

¿Cuál es la particularidad de esta Unidad?

Lo más destacado es que se puede vigilar a los pacientes tanto por las constantes como visualmente porque en las habitaciones hay instaladas unas cámaras que se controlan con los monitores de los puestos del control de enfermería.

¿Cuál es su importancia?

Es un apoyo bastante fuerte para no sobrecargar la UVI y, en estos momentos de pandemia, esto es fundamental.

¿Qué pacientes ingresan en ella?

La mayoría son pacientes respiratorios que empeoran. Pueden ingresar directamente desde la urgencia o también desde una planta Covid si empeora su estado, pero no hasta el punto de necesitar ingreso en UVI, donde, obviamente, se les traslada cuando su estado ya lo requiere.

Hay también pacientes que salen estabilizados de la UVI, pero necesitan vigilancia hasta que mejoran para pasar a la planta.

Se ingresa también a pacientes que no son susceptibles de UVI y en esta unidad se les da una oportunidad.

¿Cuántas habitaciones hay en esta unidad?

En principio, en la UCRI había once habitaciones individuales. No obstante, y por las necesidades asistenciales, se tuvieron que habilitar en el otro pasillo cuatro habitaciones más con la misma dotación de cámaras y aparatajes.

¿Cuántos TCE trabajan en ella?

Para los dos pasillos de la planta somos a diario 6 TCE por la mañana, 5 por la tarde y 4 por la noche. Inexplicablemente, porque el volumen de trabajo es el mismo, han reducido un TCE por la mañana en fines de semana y festivos y se mantienen 5 por la tarde y 4 por la noche.

En el pasillo en el que todas las habitaciones son de UCRI siempre hay 3 TCE por la mañana, 3 por la tarde y 2 por la noche.

En el otro pasillo hay 10 pacientes respiratorios con Covid, pero no necesitan la atención UCRI, además de las 4 habilitadas como tal.

¿Qué funciones realizáis los TCE?

Respecto al cuidado y la parte asistencial, nuestras funciones son muy amplias ya que es un tipo de paciente muy dependiente

y con un estado muy delicado.

Por ejemplo, los aseos por las mañanas son bastante dificultosos ya que a la situación propia de cada paciente hay que añadir todas las precauciones que debemos seguir con el aparataje porque los electrodos se desconectan con facilidad y esto hace que el tiempo de aseo dure muchísimo más. Por eso, entre otras razones, no se debería reducir el número de TCE los fines de semana. Es inexplicable.

Por supuesto, la alimentación también es complicada porque tenemos pacientes con nutrición enteral o nasogástrica y a otros hay que darles de comer y se desaturan.

Cuando se encuentran mejor, les empezamos a levantar y a veces necesitamos utilizar la grúa.

La colaboración con la enfermera es constante en todo lo relacionado con el paciente (sondas vesicales, sondas nasogástricas, curas...)

Aparte del cuidado directo al paciente, realizamos el traslado de las muestras para las pruebas PCR porque no siguen el cauce habitual y hay que llevarlas personalmente, colocamos el almacén...; todo lo que habitualmente se hace en una planta normal.

A todo ello hay que añadir lo que suponen las características especiales de las habitaciones UCRI porque hay que llevar a cabo el debido mantenimiento para que no falte nada y los aparatajes

estén siempre a punto porque en cualquier momento puede haber un alta, un traslado, una bajada a la UVI... y reponer todo lo necesario en los controles.

Somos las responsables de controlar que todos los dispositivos estén siempre en condiciones de limpieza y desinfección para ser utilizados y así no ser susceptibles de cualquier propagación por contacto.

Por desgracia, hay también más sobrecarga emocional ante el número de éxitos que se producen y, por ende, el aumento de los cuidados post-mortem que tenemos que realizar.

¿Los equipos se estructuran como en otras plantas o unidades o hay algún tipo de organización diferente?

Se han hecho varios equipos de trabajo para que no estén siempre los mismos profesionales en la UCRI porque es muy duro.

Lo que hacemos es una rotación por meses para estar un mes en el pasillo en el que todos los pacientes son de UCRI y otro mes en el pasillo en el que solo hay cuatro UCRI y el resto de pacientes son de neumó.

Esto nos alivia un poco en la carga de trabajo, pero sobre todo a nivel psicológico y emocional.

¿Qué es lo más difícil desde el punto de vista profesional de esta unidad?

Lo peor de todo esto es la frustración de ver que

por mucho que hagas, hay ocasiones en las que sabes que el paciente no lo va a superar. Comprobar que se aplican diferentes actuaciones y ver esas caras, esas miradas, esas preguntas...

¿Y cómo afecta esta situación emocionalmente?

Mucho y muy negativamente. Algunos compañeros han tenido que recurrir a ayuda psicológica profesional porque no pueden más.

¿Cuánto tiempo lleva funcionando la UCRI? ¿Se plantea su continuidad una vez pasada la pandemia?

La unidad se creó y se abrió justamente cuando empezó todo en marzo del año pasado.

Desde el punto de vista de los trabajadores, vemos que se hizo a la carrera y con carencias, porque una planta de la noche a la mañana no se puede poner a funcionar como una UVI sin tener los medios adecuados y sin formar debidamente al personal. Hemos aprendido a marchas forzadas. No nos ha quedado otra.

En éste, como en todos los hospitales, sabemos que se crearon estas unidades por la necesidad de la situación y de forma un poco acelerada. Pero también un año después nos sentimos abandonados porque no se tiene en cuenta la carga de trabajo, seguimos sin contar con los medios adecuados y sabemos que la UCRI se ha montado y se va a quedar.

Es necesario más personal y, sobre todo, que éste se mantenga porque ni el virus ni los pacientes se toman el fin de semana libre y, dado que el trabajo es el mismo, los profesionales deberían ser los mismos de lunes a domingo.

La UCRI es, por tanto, un gran apoyo para la UVI y la esperanza para muchos pacientes.

Descanso: Pausas

LA ORGANIZACIÓN del trabajo, incluidos los turnos y los descansos, debe ser consultada con los trabajadores, atenerse a unos principios generales y especificarse en cada caso concreto, procurando dejar la mayor autonomía posible al trabajador y adiestrándole para que la gestione de forma eficaz.

Esto lo podemos argumentar así:

1. La normativa no establece una duración u organización específica de los turnos de trabajo, pues deberán adaptarse a las circunstancias de cada centro, a las tareas y a las características del trabajador. Así, la organización de los turnos es parte del poder de organización y dirección del empresario, pero aún así éste está obligado a consultar anticipadamente con los trabajadores cualquier cambio en las condiciones de trabajo que pueda afectar a su seguridad o salud (Ley 31/95, arts. 18.2 y 33), como es la organización del trabajo. El empresario también está obligado a prevenir despistes e imprudencias (Ley 31/95, art. 15.4), y es bien conocido que el malestar de una persona conlleva a déficit de atención y esto es un factor que está en el origen del riesgo, por lo que se debe actuar sobre él adaptando el trabajo a la persona (Ley 31/95, art. 15.1. c) y d)).

2. La organización del trabajo es una condición de trabajo cuya modificación debe **consultar anticipadamente el empresario con los trabajadores.**

3. El escrito que presentemos manifestando el descontento de los trabajadores al ver reducida su capacidad organizativa y autonomía es una prueba y una evidencia de su **malestar.**

4. El malestar entre los trabajadores indica que las **medidas adoptadas son inapropiadas.**

5. Los indicios de medidas inapropiadas se deben **investigar** (RD 39/97, art. 16.3), y la **evaluación de riesgos** se debe revisar y actualizar (RD 39/97, arts. 4 y 6).

6. Para realizar la evaluación de riesgos se han de tener en cuenta las normas

UNE y el **criterio del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** -INSST- (RD 39/97, art. 5.3).

7. En consecuencia, para diseñar los turnos y descansos se debe atender lo que el INSST establece en sus textos (Condiciones de Trabajo en Centros Sanitarios; NTP 455: trabajo a turnos y nocturno, aspectos organizativos, y NTP 916: El descanso en el trabajo (I)):

- El descanso debería poder realizarse cuando las personas lo necesiten en función del ritmo y las exigencias del propio trabajo.

- El tiempo de descanso debe ser utilizado compatibilizando las propias necesidades de sus usuarios y las exigencias del proceso productivo, no siendo admisible que la empresa lo administre a su manera, asignando otras actividades laborales dentro del mismo, al menos sin acuerdo con el personal afectado y teniendo en cuenta la opinión de la representación sindical.

- Es conveniente que el trabajador pueda regular su ritmo de trabajo.

- Se recomiendan pausas de unos 5 minutos o cambios posturales cada hora. Cuando la postura deba mantenerse de forma seguida, realizar micropausas (unos segundos) cada 10 minutos.

- "ISO 11226:2000 - Ergonomics. Evaluation of static working postures" describe detalladamente el procedimiento para determinar las posturas y movimientos y sus niveles de riesgo. Sirven como referencia las tablas de Cornman.

- Uno de los pilares a tener en cuenta para reducir el estrés es la facilidad que tiene el trabajador para afrontar las demandas del trabajo que percibe como amenazantes. Y la percepción de algo como amenazante depende del grado de control que el trabajador tiene sobre su trabajo. Incrementar el grado de control del trabajador sobre su propio trabajo es una medida particularmente eficaz en las situaciones en las que las demandas de trabajo son muy elevadas, e incluye: la forma o el método

para llevar a cabo el trabajo, los tiempos de trabajo y de descanso (autonomía temporal), el ritmo de trabajo, la elección de turnos, los horarios flexibles, la **participación en la toma de decisiones** en los aspectos relacionados con el trabajo y lo que el trabajador debe hacer, y la cantidad y calidad de los resultados de su trabajo. Este incremento de la **capacidad de control del trabajador** debe ir aparejada con una adecuada formación específica para su puesto y con una formación genérica para gestionar con éxito esta autonomía.

- **La organización de los turnos** debe basarse en la protección de la salud, y ser discutida por los interesados sobre la base de una información completa y precisa que les permita tomar decisiones de acuerdo con las necesidades individuales. La organización de los turnos debe adaptarse al tipo de hospital, las características de los departamentos y las tareas que deban realizarse. Las tareas se deben diseñar en función de los turnos (dejando para la madrugada sólo las imprescindibles y programándolas, valorando que en el turno de noche se emplea más tiempo en las habitaciones, evitar tareas que requieran elevada atención, precisión o rapidez entre las 3 y las 6 de la madrugada...).

- Los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño, evitando que el turno de mañana empiece a una hora demasiado temprana. Los cambios de turno pueden situarse, por ejemplo, entre las 6 y las 7 h., las 14 y las 15 h. y las 22 y alrededor de las 23 h. Una variable que se debe tener en cuenta es la distancia entre el centro y el domicilio.

- **Duración:** actualmente se tiende a ciclos cortos (cambiar de turno cada dos o tres días), pues los ciclos circadianos apenas se alteran, aunque la vida social se resiente. Que los turnos de noche y tarde nunca sean más largos que los de mañana.

- En ningún caso debería prolongarse una misma posición de trabajo más de dos horas.

- Las pausas o periodos de recuperación. Se recomiendan pausas adecuadas, preferiblemente flexibles.

- **Sentido de la rotación:** es más recomendable mañana-tarde-noche, pues permite dormir más horas; conviene aumentar el nº de periodos en los que se puede dormir de noche con la posibilidad de descanso después de hacer el turno de noche, acumular días de descanso o ciclos de rotación distintos a lo largo de años.

- Conocer con antelación el **calendario.**

- Mantener los mismos miembros en el **equipo.**

- Contar con la participación de los trabajadores en la creación de los equipos.

• Establecer un sistema de **vigilancia médica** que detecte la falta de adaptación y pueda prevenir situaciones irreversibles.

Resumen de la normativa

La legislación existente sobre este tema establece:

• Estatuto de los Trabajadores: define el concepto de trabajo y trabajador nocturno y establece:

- No deberá trabajarse en turno de noche más de dos semanas seguidas, salvo voluntariamente; que los trabajadores nocturnos deberán gozar de las mismas condiciones que el resto de los trabajadores en materia de protección de salud y seguridad, así como que los trabajadores nocturnos deberán tener la garantía por parte del empresario de que se realice una evaluación gratuita de la salud en periodos regulares.

- Los trabajadores a los que se les reconozcan problemas de salud ligados con el trabajo nocturno tienen derecho a ser destinados a un puesto diurno.

- El periodo mínimo entre jornadas es de 12 horas.

- El trabajador tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada para hacer efectivo su derecho a la conciliación.

• R.D. 1561/1995 de jornadas especiales de trabajo:

- Se pueden acumular por periodos de hasta cuatro semanas el medio día de descanso semanal y de reducir el tiempo mínimo de descanso entre turnos hasta un mínimo de siete horas, previendo la compensación hasta 12 horas en los días siguientes (art. 19).

• Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales:

- Las mujeres embarazadas o lactantes no realizarán trabajo nocturno o a turnos (art 26).

- Se debe adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud (art. 15).

- Se debe planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo (art 15).

• RD 487/1997, art 3, sobre manipulación manual de cargas:

- Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, el empresario tomará las medidas de organización adecuadas, utilizará los medios apropiados o proporcionará a los trabajadores tales medios para reducir el riesgo que entrañe dicha manipulación.

• RD 664/97 de agentes biológicos: exige reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible, a través de procedimientos y medidas técnicas adecuadas y minimizando el nº de trabajadores que estén o puedan estar expuestos (art. 6).

Es importante tener en cuenta que la minimización del nº de trabajadores expuestos afectará a la organización de los turnos, la jornada de trabajo y los descansos.

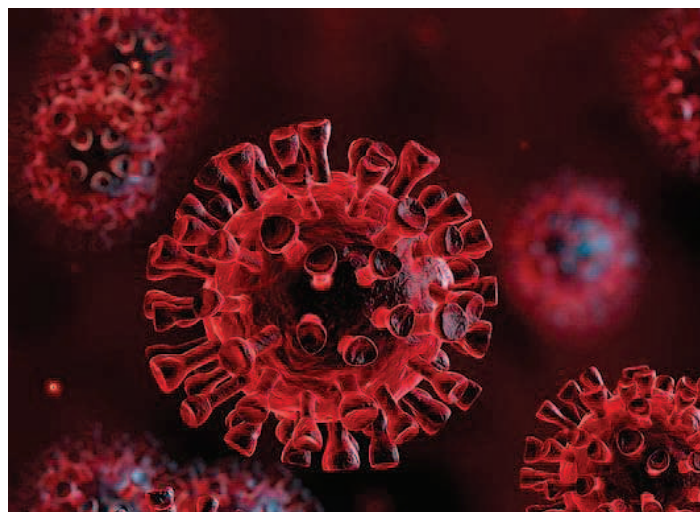
Kg de peso que se manejan	Hasta el 15% del tiempo de trabajo	> 15% pero < de 40%	> 40% pero < de 70%	Más de 70% del tiempo de trabajo
Hasta 2,2 Kg	0% de descanso	0% de descanso	3% de descanso	3% de descanso
2,2 a 11 kg	0% de descanso	0% de descanso	3% de descanso	7% de descanso
11 a 27 kg	0% de descanso	3% de descanso	7% de descanso	10% de descanso
Más de 27 kg	3% de descanso	7% de descanso	10% de descanso	13% de descanso

Tabla 1. Pausas en función del peso manejado y el tiempo de trabajo basado en Cornman.

Porcentaje de descanso	Categoría
2%	Sentado o combinación sentado-parado y caminando donde los cambios de posición se dan cada menos de 5 minutos; los brazos y cabeza están en posiciones normales.
3%	Parado o combinación de parado-caminando donde sólo se tiene que sentar durante los periodos de descanso; también para situaciones donde los brazos y cabeza estén fuera del rango de posición normal por periodos menores a 1 minuto.
5%	El puesto de trabajo requiere de estar constantemente de pie; también para trabajos que requieran extensión de las piernas o brazos.
7%	El cuerpo está en una postura incomoda por largos periodos; también en puestos donde el trabajo demande que el trabajador permanezca en una misma posición (revisión calidad).

Tabla 2. Porcentaje de descanso del tiempo de trabajo según la posición del cuerpo (Cornman).

I Congreso Virtual para TCE, TF y TES: Covid-19



LA PANDEMIA que estamos viviendo desde hace más de un año nos ha obligado a todos a aplazar planes y reinventar nuestras rutinas. Y en este proceso de encontrar nuevos caminos para seguir avanzando, la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería y el Sindicato de Técnicos de Enfermería están trabajando en el I Congreso Virtual, que se celebrará los días **9, 10 y 11 de junio de 2021** y permitirá a los profesionales mante-

ner una formación continuada a través de un nuevo formato adaptado a la situación actual.

Profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería, Técnicos de Farmacia y Técnicos de Emergencias Sanitarias tienen la oportunidad de sumarse a esta cita virtual, en la que participarán diferentes expertos, para abordar en profundidad las múltiples cuestiones que giran en torno a la Covid-19, aprendiendo de las experiencias de compañe-

ros y compartiendo con ellos sus propias vivencias y sentimientos.

Tras un año conviviendo con la Covid-19, todos conocemos su origen, sus principales formas de propagación, sus secuelas -físicas y emocionales-, las medidas preventivas que debemos seguir para protegernos y proteger a los demás o la diferencia entre los distintos tipos de vacunas.

Gracias a los medios de comunicación y a las redes sociales, contamos con una ingente cantidad de información, pero, "tanto desde FAE como desde SAE hemos considerado necesario celebrar este congreso virtual para abordar, desde el punto de vista profesional, tanto los aspectos asistenciales y epidemiológicos de la Covid-19, como los emocionales y las secuelas que, en este sentido, están padeciendo los profesionales sanitarios", explican Isabel Galán, administradora de FAE, y Jorge Santurio, presidente

del Comité Científico de FAE.

"La formación es la razón de ser de la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería, por ello, la perspectiva de otro año sin poder celebrar nuestra cita anual con el Congreso Nacional, se nos antojaba impensable ya que los profesionales deben mantener, ahora más que nunca, una formación continuada y adecuada para poder seguir luchando contra un virus que no deja de presentar nuevas caras a través de las diferentes cepas que vamos conociendo. Así, os animo a todos a participar en este primer congreso virtual y compartir vuestras experiencias con la Covid-19, tanto profesionales como personales. Con respecto al XXXI Congreso Nacional, esperamos poder celebrarlo el próximo año en Sevilla, tal y como lo teníamos previsto", explica M^a Dolores Martínez, Presidenta de FAE y Secretaria General de SAE.

Bases I Congreso Virtual

LAS BASES y las fichas de inscripción para participar, tanto con pósteres como con ponencias, en esta primera edición congresual virtual, se pueden encontrar en www.sindicatosae.com y en www.fundacionfae.org. No obstante, recogemos aquí los plazos para la presentación de trabajos.

El próximo 30 de abril finaliza el plazo para la recepción de los trabajos.

A partir del **3 de mayo**, el Comité Científico comunicará los trabajos seleccionados, junto con las observaciones correspondientes.

Por su parte, los autores cuyas ponencias hayan sido seleccionadas deberán remitir la presentación de PowerPoint **antes del 15 de mayo**.

Finalmente, **durante el mes de mayo**, FAE comunicará las instrucciones precisas para poder acceder a la visualización del congreso a través de la aplicación ZOOM.

I CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA, TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS Y TÉCNICOS DE FARMACIA "COVID-19" 9, 10 y 11 de junio de 2021

INSCRIPCIÓN: Afiliado SI NO Núm.: de afiliación. _____

(Cumplimentar con letra de imprenta)

Nombre: _____ Apellidos: _____ NIF: _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ e-Mail: _____

(Imprescindible facilitar, al menos, una dirección de correo electrónico ya que todas las confirmaciones u otras comunicaciones ser harán por esta vía)

Presenta Ponencia SI NO

Presenta Póster SI NO

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Afiliados a SAE: 59,00 €

No afiliados: 80,00 €

Total inscripción: _____ €

NOTA: A partir del 27 de mayo de 2021 la cuota se incrementará en 25,00 €

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria a favor de FAE, indicando la referencia "I Congreso Virtual" a Bankia: ES48-2038-1006-6360-0165-4159.

Remitir inscripción y justificante de pago al correo electrónico: congresofae@fundacionfae.org

POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Hasta el 10 de mayo de 2021. Sin gastos de cancelación.
- Del 11 de mayo al 18 de mayo de 2021. 60% de gastos de cancelación.
- A partir del 19 de mayo de 2021. 100% de gastos de cancelación.

Secretaría del Congreso: FAE; C/ Tomás López, 3 – 1^º Izda; 28009 – Madrid ☎ 91 521 52 24 ✉ congresofae@fundacionfae.org

Al utilizar este formulario el usuario se considera informado y consiente expresamente a que Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería trate sus datos de carácter personal en un fichero denominado Alumnos inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuya finalidad principal es la gestión, organización e impartición de las jornadas, eventos y congresos realizados por dicha entidad.

El afectado podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos en un plazo máximo de treinta días entendiéndose prestado el consentimiento en caso de no pronunciarse a tal efecto.

No obstante, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 de forma gratuita a través de la dirección de correo electrónico asesoria@sindicatosae.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA. Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a cursosdistancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.
***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Nº _____ Esc. _____ Letra _____ Piso _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Tif.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

- * Actuación en urgencias traumáticas y otras emergencias (40 h.-3,7 créditos*)
 Edición marzo (15/3/21 al 7/5/21) (45€ afil. / 80€ no afil.)
- *Cuidados a la madre y al neonato (50 h.-5,7 créditos*) **Consultar plazas. Edición 2021 (55€ afil. / 100€ no afil.)**
- *La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.-2 créditos*)
Consultar plazas. Edición 2021 (25€ afil./40€ no afil.)
- * El equipo de enfermería en la atención ante el Alzheimer y otras demencias. Cuidados del AE/TCAE (70 h.- 3,7 créditos*)
Consultar plazas. Edición 2021 (45€ afil. / 80€ no afil.)
- * Funciones del TCE en la Terapia Intensiva (40 h.- 2,7 créditos*)
Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. /60€ no afil.)
- * Cuidados y técnicas del AE/TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal. **Formato CD.**
 (21 h.- 2,7 créditos*) **Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. / 60 € no afil.)**
- * Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el TCE y Téc. de Farmacia
 (30 h.- 4 créditos*) **Consultar plazas. Edición 2021 (45€ afil. /80€ no afil.)**
- * Cuidados del equipo de enfermería al Paciente con Trastorno Neurocognitivo (42 h.- 5,3 créditos)
Consultar plazas (55€ afil. /100€ no afil.)
- * Técnicas de laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos*)
Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./ 80 € no afil.)
- * Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos*) **Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)**
- * El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos*)
Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)
- * Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis (30 h.- 6 créditos)
Consultar plazas (55 € afil. / 100 € no afil.)
- * El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h.- 4,5 créditos*)
 Edición mayo (31/5/21 al 16/7/21) (45 € afil./ 80 € no afil.)
- * El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos*)
Consultar plazas (65 € afil. / 120 € no afil.)
- * El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos en Pediatría (35 h.- 5 créditos*)
Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)
- * Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos*)
 Edición mayo (12/5/21 al 9/6/21) Edición junio (10/6/21 al 8/7/21)
(35 € afil. / 60 € no afil.)

CASTILLA Y LEÓN

Concentración por un convenio digno



USAE HA celebrado una concentración recientemente frente a la Consejería de Sanidad como medida de presión para que se escuchen las reivindicaciones de los Técnicos en Emergencias Sanitarias.

Los TES castellano y leoneses llevan años luchando por un convenio digno que actualice sus condiciones laborales adaptándolas a la realidad asistencial actual.

Así, por ejemplo, aún no tienen reconocida su categoría profesional en el convenio, a pesar de que el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece su título y se fijan sus

enseñanzas mínimas es de 2007, ni son considerados personal sanitario, aunque desde 2014 están incluidos en el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, que regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

Pero, además, los Técnicos en Emergencias Sanitarias reivindican la supresión de las empresas de transporte sanitario privadas y la absorción de su personal por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, tal y como ocurre con otras categorías profesionales (médicos o enfermeros) y siguiendo el ejemplo de otras comunidades autónomas.

La eliminación de los contratos en prácticas, que fomentan la precariedad laboral, y un incremento de los recursos en el que se tenga en cuenta la dispersión poblacional de Castilla y León son otras de las reivindicaciones de los Técnicos en Emergencias Sanitarias.

“El actual convenio de los TES de Castilla y León está obsoleto y no se ajusta a la realidad asistencial ni a las normas legales establecidas, por lo que desde USAE exigimos que se abra una nueva negociación que permita dignificar el trabajo de estos profesionales que siempre están en primera línea de actuación, tal y como se ha demostrado en la lucha contra la Covid-19, sin embargo, son los últimos en ver reconocidos sus derechos laborales; así, por ejemplo, ni siquiera forman parte de los profesionales sanitarios a quienes se les ha gratificado por su trabajo durante la pandemia, lo que supone una falta de respeto a su trabajo, además de ser un evidente agravio comparativo con respecto al resto de trabajadores sanitarios”, explican los responsables de USAE en Castilla y León.

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: prensa@sindicatosae.com, indicando en el asunto ANUNCIOS BREVES.

SE REALIZAN portes y mudanzas desde 25 euros/hora. Profesionales en desmontaje, montaje de muebles, desalojo de locales, oficinas, embalaje, colocación de lámparas, cortinas, cuadros... Retirada al punto limpio. Salidas a toda España. Vehículos con o sin plataforma. Pídanos presupuesto sin compromiso en el teléfono 616 024 069. Mudanzas Jesús Ángel. Empresa ubicada en Zaragoza.

SE VENDEN dos viviendas en Almuñécar (Granada) a 300 metros de la playa: un apartamento de dos dormitorios y un baño, con terraza, balcón, plaza de parking y trastero; y un ático de tres dormitorios y dos baños con gran terraza con vistas al mar, plaza de parking y trastero, en una urbanización nueva con piscinas y zonas comunes. Tfno.: 656 828 790

SE VENDE cama articulada con barras y colchón hospitalario y también una grúa domiciliaria con dos eslingas, una de ellas sujeta desde la cabeza hasta las lumbares y es acolchada y la otra es más cómoda para mover de la cama a una silla de ruedas o sillón. Se vende junto o por separado. 1.500 € todo junto; por separado se puede negociar precio. Todo está desmontado y en su embalaje original. Está nuevo (usado 20 días). La persona interesada tendría que venir a por ello a Miranda de Ebro (Burgos). Contacto 629 647 056 / marian2895_16@hotmail.com

SE ALQUILA casa rural singular El Vagón de Baidés en la villa ferroviaria de Baidés (Guadalajara). Consta de dos vagones de tren de los años 60/70 restaurados y reahabilitados con el confort necesario para pasar unos días en la Sierra Norte de Guadalajara (a 18 km de Sigüenza y una hora y cuarto de Madrid). Además de los vagones, con capacidad para cinco y cuatro personas, respectivamente, el alojamiento cuenta con una casa tradicional que simula un antiguo apeadero y que tiene capacidad para cuatro personas. El alojamiento está a 10 km del Parque Natural del Río Dulce y a 45/60 minutos de Soria (Parque Natural Alto Tajo, Arquitectura Negra y Hayedo de Tejera). Más información en www.elvagondebaidés.com y en el teléfono 629 810 609.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta "El Camín Encatau". Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario. Tfno.: 985341367/ 628684021 / 654888274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene dos apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para dos personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.: 927419408/686379314 / abuelapastora@hotmail.com

BALEARES

Despiden a una TES de baja



GESTIÓN SANITARIA y asistencial de las Islas Baleares (GSAIB) ha despedido a una Técnico en Emergencias Sanitarias en la Central de Coordinación de Urgencias Médicas CCUM tras la presentación de un parte de baja por embarazo.

Situaciones como ésta demuestran que la desigualdad para las mujeres sigue existiendo y que la celebración del Día Internacional de la Mujer es necesaria: es inculcable e inadmisibles que se despidan a una mujer por estar embarazada.

La compañera, embarazada de siete meses, tenía un contrato por obra y servicio que, casualmente, se acabó justo al día siguiente de la presentación del

parte de baja a la empresa.

Alejandro Juan Alonso, responsable de USAE en Baleares, exige una "reflexión sobre esta casualidad que supone que una compañera que llevaba tiempo trabajando sin ningún problema vea rescindido su contrato precisamente tras la presentación de este parte. ¿Es su embarazo el problema? Un embarazo no debe suponer nunca un motivo de despido y sitúa a las mujeres en una clara situación de desventaja y discriminación frente a sus compañeros varones".

USAE ha emprendido las acciones legales oportunas contra este despido solicitando la declaración de nulidad y la readmisión de esta TES en su puesto de trabajo.

LANZAROTE

Vulneran los derechos

LA EMPRESA Grupo ICOT-UTE Lanzafuer Transporte Sanitario, adjudicataria del servicio de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia desde el pasado diciembre de 2020, no está respetando lo estipulado en el correspondiente Convenio Colectivo, respecto de la subrogación del contrato de la Administración y empresas privadas, que establece que "la nueva empresa adjudicataria o contratista estará obligada a subrogarse en los contratos laborales de los trabajadores que venían prestando ese servicio, respetando en todo caso la modalidad de contratación de los mismos, y los derechos y obligaciones que hayan disfrutado en los seis meses anteriores a la adjudicación en la empresa sustituida".

Sin embargo, no está siendo así y los trabajadores han visto modificado el

sistema de remuneración y variaciones en sus cuantías salariales correspondientes al mes de febrero.

Ante esta situación, que está afectando a las retribuciones de muchos TES, FTPS pone a disposición de sus afiliados el correspondiente modelo de solicitud para que se abonen debidamente las horas de presencia y, en definitiva, se mantenga el sistema de remuneración que se estaba disfrutando hasta el momento.

En caso contrario, supone una modificación de las condiciones de trabajo en lo relativo al sistema de remuneración y cuantía salarial y, por tanto, se están vulnerando los derechos laborales de estos trabajadores y actuando de forma ilegal.

Ante esta situación, FTPS no descarta emprender las acciones judiciales pertinentes para la defensa de los derechos de los afectados.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Presentes en todos los ámbitos esenciales



SAE SE ha sumado al Día Internacional de la Mujer destacando el papel protagonista que todas las mujeres han tenido en los ámbitos esenciales durante los meses más duros de la pandemia, uniéndonos así al lema bajo el que este año se reivindica en todo el mundo la igualdad: "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

Sanitarias, farmacéuticas, maestras, forenses, profesionales de supermercados, científicas, investigadoras, transportistas, policías, mujeres de la Unidad Militar de Emergencias, bomberas, periodistas, profesionales de la limpieza y gestión de residuos..., las mujeres hemos sido esenciales en cada uno de los

ámbitos profesionales imprescindibles durante los peores meses de la pandemia. Nuestra formación, trabajo, esfuerzo e implicación nos han permitido estar presentes en todas las actividades laborales, sin embargo la diferencia salarial y la falta de respeto continúan siendo una tónica habitual en muchos ámbitos.

Si bien es verdad que las profesionales TCE y el resto de profesionales Técnicas de la FP contamos con un salario igual al de nuestros compañeros por ser trabajadoras públicas, existen ámbitos sanitarios privados en los que esta diferencia puede existir; pero, además, el ninguneo hacia los colectivos que representamos es una constante

incuestionable en todos los ámbitos asistenciales.

A pesar de estar en primera línea de actuación durante la pandemia, muchos responsables políticos y sanitarios han obviado nuestro trabajo, nuestra responsabilidad y nuestra dedicación en sus discursos de agradecimiento y homenajes a los profesionales sanitarios. Por ello, también queremos aprovechar este día para reivindicar el trabajo de nuestros colectivos, formados mayoritariamente por mujeres, y, no sabemos si por ello, menospreciadas sistemáticamente.

"Lo que sí es una realidad es que ni nuestras funciones, ni nuestra formación, ni nuestros conocimientos, ni nuestro trabajo con el usuario están siendo reconocidos, lo que supone un trato desigual respecto al que se le da a otras categorías profesionales. Por ello exigimos respeto y reconocimiento, pues es la única vía para conseguir nuestras reivindicaciones y que se busquen soluciones justas y equitativas que tengan como eje central el desarrollo laboral, formativo y salarial de las profesionales técnicas. Nuestro trabajo es fundamental para dotar de calidad la asistencia al paciente, tal y como estamos demostrando desde hace un año", explica Isabel Lozano, Secretaria de Organización.

RIESGO CARDIOVASCULAR

SAE pide mayor concienciación



embargo la percepción de los españoles se sitúa en un 9,5%.

Estas cifras, arrojadas por el último estudio de Ipsos, son fruto de la falta de información que la población tiene sobre estas enfermedades y sus consecuencias, lo que hace que no seamos conscientes, por ejemplo, de la importancia que patologías como la diabetes tipo 2 o el estrés, por citar algunas,

tienen en nuestra salud cardiovascular.

"Por ello, desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería, además de concienciar sobre la importancia de adoptar hábitos saludables - dejar de fumar, evitar los productos procesados y las bebidas alcohólicas, realizar ejercicio para atajar el sedentarismo...-, instamos a las distintas Administraciones a poner en marcha campañas informativas que sitúen a las enfermedades cardiovasculares en el lugar preferente que deben tener y permitan concienciar a la población sobre la importancia de cambiar los hábitos para evitar su aparición", explica Daniel Torres, Secretario de Acción Social de SAE.

CON LA celebración del Día Europeo para la Prevención del Riesgo Cardiovascular hemos querido poner el acento en la necesidad de mejorar la información sobre estas enfermedades y promover así hábitos más saludables que frenen o eviten su aparición.

Hipertensión arterial, infarto de miocardio, apoplejía, insuficiencia cardíaca... son enfermedades cardiovasculares de las que todos hemos oído hablar, pero a las que no les prestamos la debida atención y es que España es el tercer país del mundo en el que más se subestima el riesgo de morir por una enfermedad cardiovascular: el 30% de la población fallece por una de estas patologías, sin

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA.

Instrucciones de solicitud:

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a cursosestancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C N° ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____

Domicilio _____ N° _____ Esc. _____

Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____

Afiliado SAE: Sí No N° Afiliación _____

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion. Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

* Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos*)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

* Intervenciones de los Téc. Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos*)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)